

ACTIVIDADES DESTACADAS del Órgano Judicial

Del 16 al 30 de abril 2021

**LANZAMIENTO DEL PROYECTO
"LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, DESDE
EL PUNTO DE VISTA NORMATIVO EN LA REGIÓN DE
CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE"**

El proyecto tiene como propósito de fortalecer el sistema de justicia a nivel nacional e internacional y crear herramientas eficaces para el combate del delito de lavado



**DÍA
INTERNACIONAL
DE LAS NIÑAS EN
LASTECNOLOGÍAS
DE LA
INFORMACIÓN
Y LAS
COMUNICACIONES**



**¿QUÉ ES UN JUZGADO
AMBIENTAL?**



Directorio de la
Cámara y Juzgados
Ambientales a nivel
nacional

LANZAMIENTO DEL PROYECTO “LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, DESDE EL PUNTO DE VISTA NORMATIVO EN LA REGIÓN DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE”

Con el propósito de fortalecer el sistema de justicia a nivel nacional e internacional y crear herramientas eficaces para el combate del delito de lavado, el Magistrado Presidente del Órgano Judicial y la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, Dr. José Óscar Armando Pineda Navas, quien ostenta el cargo de Presidente Pro Tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), participó en el lanzamiento del proyecto: “Lucha contra el lavado de activos, desde el punto de vista normativo en la región de Centroamérica y el Caribe”.

El proyecto se trabajó en coordinación del CJCC con expertos del programa El PACCTO.



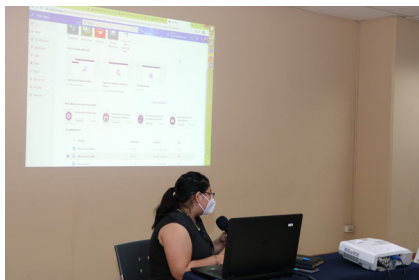
Presencialmente participaron junto al presidente Pro Tempore, el Magistrado Presidente de la Sala de lo Penal de la CSJ, Lic. Leonardo Ramírez Murcia; el Magistrado Martín Rogel Zepeda, Coordinador del grupo de trabajo de combate al delito; y el Juez Especializado de Sentencia, Godofredo Salazar Torres.

REUNIÓN DE TRABAJO DE LOS MIEMBROS DE JUDICIAL CORRESPONDIENTE A ABRIL 2021

Los Magistrados y Jueces miembros de Mesa Judicial en reunión de trabajo correspondiente al mes de abril, dieron seguimiento al tema de organización de la Convención Judicial 2021, se decidió el tercer tema pendiente para la Convención, siendo este: "Sensibilización del tema de violencia hacia las mujeres desde la Administración de Justicia" el cual será disertado



por el Msc. Alejandro Antonio Quinteros, Juez del Tribunal 1º de Sentencia de San Salvador. En el tema de la votación para elegir a nuevos miembros propietarios y suplentes de Mesa Judicial 2021-2022 por el Demos Judicial, la Ing. Ruth Castillo de la Dirección de Desarrollo Tecnológico de la CSJ presentó el avance del sistema a implementar, explicando





el procedimiento a seguir y tomando nota de algunos ajustes sugeridos al sistema. Por otra parte, fue abordado el tema de los traslados de funcionarios judiciales y se acordó enviar nota a Corte Plena para la revisión de casos y buscar alternativas de solución. También se acordó solicitar a la Corte Suprema de Justicia agilizar gestiones para la vacunación contra el Covid-19 del personal del Órgano Judicial, ya que éstos están expuestos todos los días en la atención de



los usuarios de la Administración de Justicia. Acompañó la reunión la Msc. Ely Dueñas Lovos, miembro de la Comisión de Enlace CSJ-Mesa Judicial y Magistrada de la Sala de lo Contencioso Administrativo.

La próxima reunión se realizará el día 19 de mayo de 2021, con el fin coordinar los últimos detalles para la realización de la Convención Judicial 2021, a inaugurarse el próximo 21 de mayo de forma virtual.

DÍA INTERNACIONAL DE LAS NIÑAS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El pasado 29 de abril se conmemoró el Día Internacional de las Niñas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para promover la participación de las niñas y las mujeres en el diseño, la creación y la producción de TIC.

Se celebra el último jueves de abril de cada año según la Resolución 70 de 2010 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, UIT, que es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación, tiene la finalidad de promover la creación de un entorno favorable para fomentar la participación de niñas y mujeres en carreras del sector de las TIC.

Las TIC desempeñan un papel fundamental para densificar y

diversificar la matriz productiva de América Latina y el Caribe, y la construcción de capacidades en este ámbito surge como elemento estratégico para impulsar el cambio estructural progresivo, con el fin de mejorar la calidad de vida y la situación socioeconómica y ambiental en los países de la región. La humanidad entera enfrenta actualmente una amenaza sin precedentes de COVID-19. La complejidad de esta emergencia global ha arrojado luz sobre la importancia de la tecnología digital para mantener la continuidad de nuestros quehaceres, además de permitimos conectarnos con nuestras comunidades personales y profesionales.

La tecnología digital ha demostrado ser un motor clave del crecimiento

económico, la inclusión social y el desarrollo sostenible. Sin embargo, a pesar del rápido progreso se evidencia la escasez de jóvenes, y en particular de niñas, estudiando en los campos de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.



Ahora más que nunca, el Día de las Niñas en las TIC debe significar un llamado a la acción para inspirar a las niñas y mujeres jóvenes a aprender más sobre las increíbles oportunidades que ofrecen las TIC. El apoyo a la educación de las mujeres y las niñas en el sector de las TIC es también coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, en particular el ODS 5, destinado a lograr la igualdad entre

mujeres y hombres y empoderar a todas las mujeres y las niñas a través de herramientas tales como las TIC. No se trata únicamente de que el empleo en el sector de las TIC permita a las mujeres a salir de la pobreza, sino también de que un sector más

equilibrado en términos de género ofrece trayectorias profesionales de nivel medio y alto satisfactorias, y permite a las mujeres con más talento ascender a la cúspide en su carrera profesional, lo que es bueno para todos.

Con información de:

<https://www.un.org/pga/74/2020/04/22/girls-in-information-and-communication-technologies-day/>
<https://www.itu.int/es/ITU-D/Digital-Inclusion/Women-and-Girls/Girls-in-ICT-Portal/Pages/Why-a-Girls-in-ICT-Day.aspx> y otros.

¿QUÉ ES UN JUZGADO AMBIENTAL?

Un juzgado ambiental es un órgano jurisdiccional constituido por un juez y que conoce y resuelve las acciones a través de las cuales se deduzca responsabilidad civil por actos que atenten contra el medio ambiente.

Si has sufrido perjuicios a causa de daños ambientales puedes ejercer esta acción civil. Las personas naturales y jurídicas—ya sea de manera individual o colectiva—que se consideren afectadas pueden acudir al Juzgado Ambiental.

Cómo puedo dar aviso al Juzgado Ambiental sobre un acto que atente contra el medio ambiente?
Las personas que hayan sufrido perjuicios derivados de daños ambientales, quienes se consideren



afectadas por éstos o quienes tengan conocimiento de alguna acción que dañe el medio ambiente podrán dar aviso al Juzgado Ambiental—de manera individual o colectiva.

CONTACTOS:

Juzgado Ambiental de San Salvador
ambiental.sansalvador.ss@oj.gob.sv
Tel.: 25296800 ext. 4004

Juzgado Ambiental de San Miguel
juzgadoambientalsmcsj@gmail.com
Tel. : 26600884

Juzgado Ambiental de Santa Ana
juzgadoambiental.santaana@gmail.com
Tel.: 24862895

Cámara Ambiental
ambientalsegundainstancia.
sansalvador.ss@oj.gob.sv
Tel.: 25296800 ext. 6811

Unidad de Medio Ambiente
Tel.: 25296800 ext. 3015, 3016 y 3017.

● ● ●

Busca apoyo en tus familiares, amigos y personas de confianza

#NoMásViolencia



● ● ●
RECIBE ATENCIÓN 24/7,
ES CONFIDENCIAL Y GRATUITA.
NO NECESITAS SALDO.

infoSEGURA



ACUERDO N° 11-P DE CORTE PLENA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021 RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE DISEÑO DE LA NUEVA TAREJTA DE ABOGACÍA



Secretaría General
Corte Suprema de Justicia
Tel. 2271-8888

San Salvador, 20 de abril de 2021.

ASUNTO: Transcribese el acuerdo N° 11-P del 15 de abril de 2021.

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

“*****” N° 11-P.-----CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, quince de abril de dos mil veintiuno.---CONSIDERANDO:

I. Que mediante acuerdo 17-P de fecha 28 de julio de 2020 se autorizó un nuevo diseño de la tarjeta de identificación de la abogacía, señalando que para el procedimiento de emisión se delegaba a la Sección de Investigación Profesional junto con la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Información.

II. Que es necesario hacer de conocimiento a todos los abogados de la República que deben tramitar la nueva tarjeta de identificación de la abogacía para poder realizar las gestiones administrativas y judiciales en las que le sea requerida.

III. Que es imprescindible establecer como requisito para la entrega de la nueva identificación de la abogacía, la presentación de la tarjeta emitida en el formato anterior, para su posterior destrucción por parte de la Sección de Investigación Profesional.

IV. Que para aquellos abogados que no tengan la tarjeta antigua, deberán justificar previamente ante la Sección de Investigación Profesional, mediante la documentación correspondiente los motivos por los que carecen de la misma; y de ser procedente extenderá la nueva tarjeta de la abogacía.

V. Que es indispensable aclarar que, aunque en el nuevo formato de la tarjeta de la abogacía se incluye el tipo de sangre y el nombre con el cual es conocido socialmente el solicitante, ambos datos no son de obligatoria incorporación, por lo que de requerirse será necesario que se presente la documentación legal que lo valida; debiéndose mantener en el espacio asignado al nombre del abogado, el que conste en el acuerdo de autorización respectivo.

VI. Que en los casos que la administración cometa error u omita datos en la nueva tarjeta de identificación de la abogacía respecto a los que consten como los proporcionados por el abogado, se procederá a la reposición del documento de manera gratuita.

VII. Que mientras no se emita la ley respectiva que regularice los cobros para las reposiciones de la nueva tarjeta de la abogacía en los casos de extravío, deterioro, destrucción, hurto o robo se continuará emitiendo el documento sin costo, previo al trámite justificativo correspondiente que fije la Sección de Investigación Profesional.

VIII. Que es necesario aclarar que los acuerdos de autorización de abogacía y sus modificaciones, seguirán siendo emitidos por la Secretaría General de esta Corte; y que de acuerdo a lo regulado en el Art. 144 de la Ley Orgánica Judicial, la suscripción de la referida tarjeta le corresponde a dicha autoridad.

IX. Que a fin de facilitar la finalización del procedimiento de emisión de la nueva tarjeta de la abogacía es conveniente que la Gerencia General de Administración y Finanzas brinde el apoyo logístico y de personal que sea requerido por la Sección de Investigación Profesional o la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Información.

Por tanto, este tribunal con base a los considerandos expresados y en uso de sus facultades constitucionales y legales, **ACUERDA:**

1. Ordenar a todos los abogados de la República que tengan su tarjeta vigente o vencida con el antiguo formato, que tienen como plazo hasta el 30 de junio de 2021 para realizar los trámites previos necesarios para la emisión de la nueva tarjeta de identificación de la abogacía que les permita realizar las gestiones administrativas y judiciales en las que le sea requerida; por lo que la anterior tarjeta de identificación tendrá vigencia hasta el día 31 de agosto de 2021.

2. Establecer como requisito para la entrega de la nueva identificación de la abogacía, la presentación de la tarjeta emitida en el formato anterior, para su posterior destrucción por parte de la Sección de Investigación Profesional.

3. Ordenar que para aquellos abogados que no tengan la tarjeta antigua, deberán justificar previamente ante la Sección de Investigación Profesional, —mediante la documentación correspondiente— los motivos por los que carecen de la misma; y de ser procedente extenderá la nueva tarjeta de la abogacía.

4. Informar que, aunque en el nuevo formato de la tarjeta de la abogacía se incluye el tipo de sangre y el nombre con el cual es conocido socialmente el solicitante, ambos datos no son de obligatoria incorporación, por lo que de requerirse será necesario que se presente la documentación legal que lo valida; debiéndose mantener en el espacio asignado al nombre del abogado, el que conste en el acuerdo de autorización respectivo.

5. Establecer que en los casos que la administración cometa error u omita datos en la tarjeta de identificación de la abogacía respecto a los que consten como los proporcionados por el abogado, se procederá a la reposición del documento de manera gratuita siempre que se presente la tarjeta que contiene el error u omisión.

6. Disponer que mientras no se emita la ley respectiva que regularice los cobros para las reposiciones de la nueva tarjeta de la abogacía en los casos de extravío, deterioro, destrucción, hurto o robo se continuará emitiendo el documento sin costo, previo al trámite justificativo correspondiente que fije la Sección de Investigación Profesional.

7. Aclarar que, los acuerdos de autorización de abogacía y sus modificaciones, seguirán siendo emitidos por la Secretaría General de esta Corte; y que por mandato legal, la suscripción de la referida tarjeta le corresponde a dicha autoridad.

8. Requerir a la Gerencia General de Administración y Finanzas para que brinde el apoyo logístico y de personal que sea solicitado por la Sección de Investigación Profesional o la Dirección de Desarrollo

Tecnológico e Información para facilitar la finalización del procedimiento de emisión de la nueva tarjeta de la abogacía.

9. Ordenar a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas que informe, a través de los canales de comunicación de esta Corte a los abogados de la República del contenido de este acuerdo. COMUNIQUESE.---O.BON.F.---L.R.MURCIA.---P.VELASQUEZ C.---R.C.C.E.---DUENAS.---J.R.ARGUETA.---J.A.QUINTEROS H.---A.L.JEREZ.--- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.--- S.RIVAS AVENDAÑO.-----"

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.



fg

NUEVA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE ABOGADOS

PROFESIONAL DEL DERECHO

A partir del **12 de abril**, podrás solicitar tu nueva tarjeta de abogado **en todo el territorio nacional**



- Centros de captura de datos:**
- Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas CSJ
 - Centro Judicial Integrado de Soyapango
 - Centro Judicial Integrado de Ciudad Delgado
 - Centro Judicial Integrado de Santa Tecla
 - Torre Judicial de San Miguel
 - Edificio anexo al Centro Judicial "Dr. Ángel Góchez Castro" de Santa Ana. Área de Gerencia de Administración y Finanzas.

Consultas:
ddti.centrodecontacto@ej.gov.sv
Teléfono: 2331-8359
Horario de atención:
8:00 a.m. a 4:00 p.m.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
Abril 2021